

## RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Se deben respetar las condiciones de cursado y acreditación que establecen los reglamentos académicos Marco e Institucional (RAM y RAI). Para cursar como alumno regular 2do, 3ro o 4to año el estudiante debe haber acreditado la mitad más una del total de unidades curriculares correspondientes al año anterior.

	Para acreditar	debe haber acreditado
2 º A ñ o	Lengua Inglesa II	Lengua Inglesa I Prácticas de Lengua Inglesa
	Fonética y Fonología Inglesa II	Fonética y Fonología Inglesa I
	Gramática Inglesa II	Gramática Inglesa I Prácticas de Gramática Inglesa
	Didáctica del Inglés I	Didáctica Sujetos del Aprendizaje I
	Prácticas de Fonética y Fonología Inglesa	Fonética y Fonología Inglesa I
	Didáctica	
	Sujetos de la Educación I	
	Sujetos de la Educación II	Sujetos de la Educación I
	Instituciones Educativas	Sistema Educativo
	Psicología Educativa	
Práctica Profesional Docente II	Práctica Profesional Docente I	

3 º A ñ o	Lengua Inglesa III	Lengua Inglesa II
	Fonética y Fonología Inglesa III	Fonética y Fonología Inglesa II
	Gramática Inglesa III	Gramática Inglesa II
	Didáctica del Inglés II	Didáctica del Inglés I Sujetos de la Educación II
	Cultura y Literatura Británica II	Cultura y Literatura Británica I
	Gestión y evaluación de los aprendizajes	Didáctica
	Proyectos de intervención socioeducativa	Instituciones Educativas
	Educación en la Diversidad	Sujetos de la Educación II Psicología Educativa
	Práctica Profesional Docente III	Psicología Educativa Práctica Profesional Docente II

4 º A ñ o	Lengua Inglesa IV	Lengua Inglesa III
	Fonética y Fonología Inglesa IV	Fonética y Fonología Inglesa III
	Cultura y Literatura Norteamericana	
	Educación Sexual Integral	Educación en la Diversidad
	Educación y Tecnologías Digitales	
	Historia y Patrimonio Cultural de Mendoza	
Práctica Profesional Docente IV	Práctica Profesional Docente III	

## **RÉGIMEN DE PROMOCIÓN**

El/la estudiante deberá acreditar la mitad más una del total de unidades curriculares correspondientes al año que cursa para ser estudiante regular del siguiente año de cursado. Respetando dicha proporción, los Consejos Académicos podrán establecer especificidades que serán refrendadas por resolución de los Consejos Directivos (Res. N° 258-DGE-2012, Anexo I, Parte III, inc. 56 a 59). Sin excepción, las siguientes unidades curriculares deberán ser incluidas en el régimen de promoción para lograr la condición de estudiante regular del año siguiente:

- Para pasar a 2° año el/la estudiante debe acreditar:

PPD I + Lengua Inglesa I + unidades curriculares establecidas por la institución.

- Para pasar a 3° año el/la estudiante debe acreditar:

PPD II + Lengua Inglesa II + unidades curriculares establecidas por la institución.

- Para pasar a 4° año el/la estudiante debe acreditar:

PPD III + Lengua Inglesa III + unidades curriculares establecidas por la institución.

## **PERFIL DOCENTE A CARGO DE LAS UNIDADES CURRICULARES**

La denominación de títulos de la presente resolución podrá ser reemplazados por aquellos que resulten equivalentes u homólogos en el mismo campo de conocimiento y que tengan diferente enunciación por pertenecer a jurisdicciones o planes de estudios distintos; siempre y cuando refieran a planes de estudio de cuatro años o más y se disponga de formación posterior al título de base (esta última condición se exceptúa para el Perfil B).